



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

Breve resumen del BORRADOR del Plan del Fondo de Desarrollo y Cuidados Infantiles (CCDF) del Distrito de Columbia para los años fiscales 2016 a 2018

Introducción

El Fondo de Desarrollo y Cuidados Infantiles (Child Care and Development Fund, CCDF) se creó para asegurar que los casi 1.5 millones de niños de familias trabajadoras de bajos ingresos tengan acceso a cuidados tempranos y educación asequibles todos los meses. Además de patrocinar los programas de subsidios para cuidados infantiles en todos los estados, el CCDF trabaja para subir las exigencias de calidad al apoyar esfuerzos para obtener licencias, las mejoras en el sistema de financiamiento y los subsidios para la capacitación y la asistencia técnica que benefician a los proveedores de cuidados infantiles.

El 19 de noviembre de 2014, el presidente Barack Obama promulgó la Ley de Subvención Global del Desarrollo de 2014 (Development Block Grant Act, CCDBG). La Ley reautoriza y revisa considerablemente el programa del CCDF y los requisitos que deben cumplir los estados para recibir este financiamiento. Por ejemplo, la Ley requiere estándares de salud y seguridad y capacitación para los proveedores de cuidados infantiles, verificaciones nacionales de antecedentes de huellas dactilares para proveedores de cuidados infantiles, supervisión en las instalaciones por parte de inspectores calificados, y períodos de 12 meses de redeterminación de elegibilidad para el Programa de subsidio para cuidados infantiles. También exige políticas de elegibilidad adecuadas para las familias y profundizar el compromiso de la familia a través de divulgación y educación.

El gobierno federal exige a los estados que expliquen de qué forma usarán su dinero del CCDF en un plan de cuidados infantiles del estado y brinda una descripción muy detallada de la información específica que debe incluirse en el plan. El plan de tres años del Distrito cubre desde el año fiscal federal de 2016 hasta el año fiscal federal de 2018.

Borrador del plan del CCDF del Distrito

El siguiente resumen es un panorama de las ocho (8) secciones principales del borrador del plan del D. C. Tenga en cuenta que este resumen no aborda todos los elementos del plan o de la Ley.

Sección 1: Definir el liderazgo y la coordinación del CCDF con sistemas relevantes

Esta sección demuestra de qué forma los interesados participaron en el desarrollo del plan, qué agencia tiene autoridad para tomar decisiones sobre la política y cambios programáticos y qué agencias son responsables de implementar los aspectos clave del plan.

- o La Oficina de la Superintendencia Estatal de Educación (Office of the State Superintendent of Education, OSSE) es el principal organismo responsable de la implementación Plan del CCDF. El Consejo de Coordinación de Desarrollo de la Primera Infancia (State Early Childhood Development Coordinating Council, SECDCC), una asociación pública privada, brinda asesoramiento al Alcalde sobre el desarrollo de la primera infancia.
- o La OSSE se asociará con agencias públicas y privadas para aumentar el suministro y la calidad de los cuidados tempranos y la educación en el Distrito.
- o La Ley de Subvención Global del Desarrollo y Cuidados Infantiles de 2014 exige un plan de preparación de cuidados infantiles en caso de catástrofe. La OSSE ha desarrollado una estrategia de implementación para asegurar el cumplimiento de este requisito antes de septiembre de 2016.

Sección 2: Promover el compromiso de la familia a través de la divulgación y la educación del consumidor

Esta sección demuestra de qué forma la información relacionada con los cuidados infantiles se comunica a los padres y explica de qué forma los proveedores y las agencias del D. C. apoyan y refuerzan la capacidad de los padres de apoyar el desarrollo de sus hijos.

- Un nuevo objetivo de la Ley de Subvención Global del Desarrollo y Cuidados Infantiles es “promover la participación de los padres y los miembros de la familia en el desarrollo de sus hijos en los entornos de cuidados infantiles”.
- La OSSE usa medios impresos, electrónicos y digitales para aumentar el conocimiento de la comunidad de las oportunidades de obtener subsidios de cuidados infantiles del Distrito. También, la OSSE se asocia con organizaciones comunitarias para copatrocinar eventos como “Let’s Move and Read Across DC” (Movámonos y leamos en todo el D. C.).
- La Ley le solicita a los estados proporcionar al público información detallada sobre el proveedor (incluidos los informes de supervisión e inspecciones y las cifras de mortalidad, lesiones graves y abuso infantil en centros de cuidados infantiles en todo el Distrito). La OSSE tomará medidas concretas para compartir información más detallada con el público sobre la calidad de los centros y los resultados de las supervisiones y para asegurar una utilidad mejorada del buscador de cuidados infantiles.

Sección 3: Proporcionar a las familias asistencia financiera estable para cuidados infantiles

Esta sección describe las políticas distritales actuales de elegibilidad para los cuidados infantiles subsidiados junto con todas las medidas de la OSSE para cumplir con la totalidad de los requisitos de la Ley para asegurar la continuidad de los cuidados para las poblaciones vulnerables.

- El Distrito tomará medidas para abordar los requisitos de la Ley de acelerar la inscripción de niños de familias que no tienen hogar y de niños en cuidado tutelar al proporcionarles un período de gracia para cumplir con los requisitos de vacunación y salud.
- El Distrito tiene un período de elegibilidad de 12 meses y las políticas estarán establecidas antes del 1 de marzo de 2016 para asegurar que las familias con empleos de temporada y las familias que estén atravesando una pérdida temporal del empleo o un cambio temporal, o que participen de una actividad educativa o de capacitación, continúen siendo elegibles durante 12 meses.
- El Distrito ya cuenta con políticas que proporcionan una búsqueda laboral de tres (3) meses como mínimo. También tiene una eliminación gradual de la asistencia.

Sección 4: Asegurar la igualdad de acceso a los cuidados infantiles de alta calidad para niños de bajos recursos

Esta sección explica la forma en que las prácticas del Distrito aseguran que los niños vulnerables y de bajos recursos tengan igualdad de acceso a cuidados de alta calidad.

- El Distrito usó un modelo de estimación de costos para informar las tasas y las políticas de pagos de subsidios para proveedores de cuidados infantiles; este es el primer año que los estados han tenido esta opción disponible. Según descubrimientos preliminares, la OSSE está explorando los cambios tanto en las tasas como en la política para abordar las necesidades de bebés y niños pequeños, niños con necesidades especiales, la eficiencia de la inscripción y la dimensión del programa.
- El Distrito proporciona tasas de reembolso escalonadas a los centros de desarrollo infantil (centros y hogares) según el nivel de calidad y el tipo de cuidado brindado.

Sección 5: Establecer estándares y procesos de supervisión para asegurar la salud y la seguridad de los entornos de cuidados

Esta sección demuestra de qué forma el Distrito asegurará la salud y la seguridad de los centros de cuidados infantiles incluido el establecimiento de pautas de preparación para emergencias y de planificación de reacción, la capacitación previa al servicio para todos los proveedores de cuidados infantiles y la capacitación mejorada para inspectores de licencia.

- El Distrito hará lo siguiente para cumplir los nuevos requisitos de salud/seguridad de la Ley:
 - Establecer nuevos requisitos de salud y seguridad en varias áreas temáticas (p. ej.: la prevención del síndrome del niño maltratado, el almacenamiento y la eliminación de materiales peligrosos, etc.)
 - Establecer pautas para la preparación y la respuesta en casos de emergencia y responsabilizar a los proveedores de cumplirlas
 - Mejorar la capacitación constante y previa al servicio de proveedores de cuidados infantiles en las áreas de salud y seguridad
 - Mejorar la capacitación para los inspectores de licencia
 - Mejorar los procesos y procedimientos de verificación de antecedentes penales
- El D. C. ya cuenta con los estándares adecuados con respecto al tamaño de grupo y las proporciones de cuidados infantiles.

Sección 6: Contratar y retener una fuerza laboral de cuidados infantiles calificada y efectiva

Esta sección describe las medidas que el Distrito está tomando para desarrollar una fuerza laboral de cuidados infantiles competente, especializada y estable.

- El distrito tiene un sistema de desarrollo profesional que educa a los proveedores en todos los aspectos del desarrollo de la primera infancia, desde el nacimiento hasta los ocho (8) años. Los profesionales de aprendizaje temprano tienen acceso a cursos de educación superior a través de becas y el Programa de aprobación de instructores de la OSSE proporciona mejores prácticas basadas en la evidencia en 11 áreas principales de conocimiento, que cubren el conocimiento específico y las habilidades que se necesitan para trabajar de forma efectiva con jóvenes, niños y familias.
- El Distrito expandirá sus opciones de desarrollo profesional para incorporar los temas relacionados con salud y seguridad que figuran en la Ley.

Sección 7: Apoyar las continuas mejoras de calidad

Esta sección describe el plan del Distrito para mejorar la calidad de los servicios de cuidados infantiles y multiplicar las opciones para que los padres accedan a cuidados infantiles de alta calidad.

- En su esfuerzo por mejorar la calidad de los cuidados infantiles en el Distrito, se ha establecido la Red de mejora de calidad (Quality Improvement Network, QIN). La red establece y expande tres centros vecinales que proporcionan asistencia técnica y apoyo a centros y a hogares de desarrollo infantil para proporcionar servicios de desarrollo de la primera infancia integrales y de alta calidad a niños en riesgo.
- La Ley exige el desarrollo de un Sistema de Calificaciones y Mejoras de la Calidad del Distrito (District's Quality Rating and Improvement System, QRIS) en todo el estado. El Distrito está aumentando su actual Sistema de Calificaciones y Mejoras de la Calidad (QRIS) para asegurar una medida común de calidad en todas las escuelas públicas, escuelas públicas Charter y organizaciones comunitarias del D. C. Se pondrá en marcha una prueba piloto en 2016, con implementación completa en 2017.
- El Distrito actualmente cumple los requisitos de gastos de calidad de la Ley.

Sección 8: Asegurar la responsabilidad del adjudicatario

Esta sección describe las medidas de responsabilidad que usará el Distrito para asegurar la integridad del programa e identificar fraudes u otras violaciones del programa.

- Las actividades fiscales, del programa, de asistencia y de supervisión de elegibilidad actuales de la OSSE cumplen con los requisitos de la Ley.
- Las medidas de responsabilidad actuales identifican fraudes y otras violaciones del programa.